

Administración de contratos

Buscar contrato

Últimas modificaciones

ID del contrato	Numero del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	
2514792	CD-OP-1154-2022	DEFENSORIA DEL PUEBLO	Entidad Estatal	8/09/2022 12:00:00 PM	31/12/2022 11:59:00 PM	JUAN CARLOS CATAÑO BETA...	25.211.760 COP	Cerrado	Detalle
2392026	06-2022	PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA	Entidad Estatal	24/01/2022 12:09:00 AM	25/12/2022 11:59:00 AM	JUAN CARLOS CATAÑO BETA...	49.500.000 COP	Terminado	Detalle
3565271	021-2023	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOBQUEBRADAS	Entidad Estatal	24/02/2023 12:00:00 PM	25/09/2023 12:00:00 PM	JUAN CARLOS CATAÑO BETA...	23.800.000 COP	Cedido	Detalle
3313094	09-2023	PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA	Entidad Estatal	-	11/09/2023 12:00:00 PM	JUAN CARLOS CATAÑO BETA...	36.000.000 COP	Rechazado	Detalle
3371347	CD-OP-238-2023	DEFENSORIA DEL PUEBLO	Entidad Estatal	-	31/12/2022 11:59:00 PM	JUAN CARLOS CATAÑO BETA...	59.719.500 COP	Rechazado	Detalle

VER: Últimas modificaciones, Todas, Esperando aprobación, Firmado, Firmado y enviado a la Entidad Estatal, Suspendidos

HERRAMIENTAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.871.242**
CATAÑO BETANCUR

APELLIDOS
JUAN CARLOS

NOMBRES

Carlos Cataño B

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1981**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

O+

G.S. RH

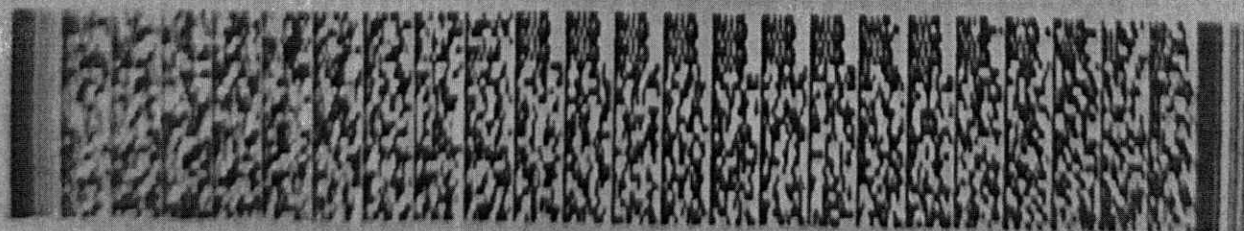
M

SEXO

15-OCT-1999 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2400100-00706050-M-0009871242-20150525

0044288556A 1

4543412089



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Cataño	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Betancur	NOMBRES Juan Carlos	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 9871242	GENERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>	NÚMERO 0424289	D.M. 22	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 10 MES 09 AÑO 1981 PAÍS COLOMBIA DEPTO RISARALDA MUNICIPIO PEREIRA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA mza 11a casa 19 mza 11a casa 19 barrio belmonte piso 2 barrio belmonte Pereira PAÍS COLOMBIA DEPTO RISARALDA MUNICIPIO PEREIRA TELÉFONO 0000000 EMAIL abogadoprogresar@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO DE FAMILIA	12	2023	
POSTGRADO	2	X		MASTER EL PLANIFICACION TERRITORIAL Y GESTION AMBIENTAL	02	2018	
PREGRADO	12	X		DERECHO	08	2014	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3248000			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	01	Año	2024	Día	30	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR OPERATIVO - FIN			DEPENDENCIA ABOGADO OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 7 18 55						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE DOSQUEBRADAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO DOSQUEBRADAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	24	Mes	02	Año	2023	Día	28	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTAS			DEPENDENCIA DELEGADA CIVIL, MEDIO AMBIENTE					DIRECCIÓN CARRERA 16 36 44 CAM PISO 2 OFICINA 208 - 209						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		10	Mes		08	Año		2022	Día		31	Mes		12	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTAS			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO Y LABORAL					DIRECCIÓN CALLE 25 7 48 piso 11 Edificio Administrativo el Lago												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		24	Mes		01	Año		2022	Día		23	Mes		12	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADOS CONTRATISTAS			DEPENDENCIA DELEGADA CIVIL, MEDIO AMBIENTE					DIRECCIÓN												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE DOSQUEBRADAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO DOSQUEBRADAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3401165			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		20	Mes		01	Año		2022	Día		19	Mes		08	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADOS CONTRATISTAS			DEPENDENCIA DELEGADA CIVIL, MEDIO AMBIENTE					DIRECCIÓN CARRERA 16 36 44 CAM PISO 2 OFICINA 208-209												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		21	Mes		01	Año		2021	Día		20	Mes		12	Año		2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADOS CONTRATISTAS			DEPENDENCIA DELEGADA CIVIL, MEDIO AMBIENTE					DIRECCIÓN CALLE 25 7 48 Piso 2 y 3 Unidad Administrativa el lago												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE DOSQUEBRADAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		06	Mes		04	Año		2021	Día		05	Mes		10	Año		2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADOS CONTRATISTAS			DEPENDENCIA PERSONERIA					DIRECCIÓN AVENIDA 36 44 0 OFICINA 208-209 CAM												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	03	Mes	11	Año	2020	Día	08	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADOS CONTRATISTAS			DEPENDENCIA DELEGADA CIVIL, MEDIO AMBIENTE					DIRECCIÓN CALLE 25 7 48 Edificio Administrativo el Lago Piso 2 y 3				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	20	Mes	01	Año	2020	Día	19	Mes	10
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADOS CONTRATISTAS			DEPENDENCIA DELEGADA DERECHOS HUMANOS					DIRECCIÓN CALLE 25 7 48 Edificio Administrativo el lago Piso 3 y 4				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	23	Mes	01	Año	2019	Día	22	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADOS CONTRATISTAS			DEPENDENCIA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS					DIRECCIÓN CALLE 25 7 48 Edificio Administrativo Lago Piso 3 y 4				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	18	Mes	01	Año	2018	Día	18	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADOS CONTRATISTAS			DEPENDENCIA DELEGADA DERECHOS HUMANOS					DIRECCIÓN CALLE 25 7 48 Edificio Administrativo el Lago Piso 2 y 3				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PEREIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	30	Mes	11	Año	2017	Día	29	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADOS CONTRATISTAS			DEPENDENCIA DESPACHO PERSONERIA					DIRECCIÓN CALLE 25 7 48 Edificio Administrativo el Lago Piso 2 y 3				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PEREIRA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	18	Mes	08	Año	2017	Día	27	Mes	08	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADOS CONTRATISTAS		DEPENDENCIA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS					DIRECCIÓN CALLE 25 7 48 Edificio Administrativo el Lago Piso 2 y 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PEREIRA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	13	Mes	12	Año	2016	Día	28	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADOS CONTRATISTAS		DEPENDENCIA DELEGADA DERECHOS HUMANOS					DIRECCIÓN CALLE 25 7 48 Edificio Administrativo el lago Piso 2 y 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	23	Mes	07	Año	2014	Día	22	Mes	10	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL 4691 CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 7 18 55						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	23	Mes	01	Año	2014	Día	22	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL 4691 CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA					DIRECCIÓN CARRERA 7 18 55						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	19	Mes	04	Año	2013	Día	18	Mes	08	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 7 18 55						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Pereira, enero 8 de 2026

J. Carlos Castro B.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Laura Valentina B.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Pereira 8/1/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CARLOS	CATAÑO	BETANCUR

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$118.835.338,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$118.835.338,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$4.558,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLES	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA	\$153.222.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	\$73.238.867,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

1. Año 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118712499582



(415)7707212489984(8020) 000211871249958 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 8 7 1 2 4 2 5 6.DV 7. Primer apellido CATIÑO 8. Segundo apellido BETANCUR 9. Primer nombre JUAN 10. Otros nombres CARLOS 12. Cod. Dirección seccional 1 6

24. Actividad económica principal 6 9 1 0 Si es una corrección indique: 25. Cod. anterior 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. (Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica) Total patrimonio líquido 137,910,000

Patrimonio Total patrimonio bruto 215,849,000 Deudas 30 77,939,000 Total patrimonio líquido 31 137,910,000

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	118,835,000	43	0	58	7,000	74	0	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos											
Ingresos no constitutivos de renta	33	9,672,000	44	0	59	4,000	75	0	0		
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	76	0	0		
Renta líquida	34	109,163,000	46	0	61	3,000	77	0	0		
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	78	0	0		
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	79	0	0		
Otras rentas exentas	36	24,237,000	48	0	64	0	80	0	0		
Total rentas exentas	37	24,237,000	49	0	65	0	81	0	0		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	82	0	0		
Otras deducciones imputables	39	12,215,000	51	0	67	0	83	0	0		
Total deducciones imputables	40	12,215,000	52	0	68	0	84	0	0		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	36,452,000	53	0	69	0	85	0	0		
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	3,000	86	0	0		
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	87	0	0		
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	88	0	0		
Renta líquida ordinaria	42	72,711,000	57	0	73	3,000	89	0	0		
Ren. líquida céd. gen.	91	109,166,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	39,841,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	69,325,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	69,325,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y/o participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidación privada			
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	104	Ingresos brutos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	28,110,000	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	3,424,000
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	105	Costos por ganancias ocasionales	113	28,110,000	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Renta líquida	101	0	106	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	107	Ganancias ocasionales gravables	115	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	108				Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
			109				Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	3,424,000
			110				Imp. pagados en el exterior	122	0
			111				Dividendos, particip. y otros	124	0
							Donaciones	123	0
							Total des-cuentos trib.	125	0
							Impuesto neto de renta	126	3,424,000
							Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
							Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
							Total impuesto a cargo	129	3,424,000
							Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	4,015,000
							Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
							Retenciones año gravable a declarar	132	4,837,000
							Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto 134 0 Sanciones 135 0 Total saldo a pagar 136 0 Total saldo a favor 137 5,428,000

Número de dependientes económicos 138 1 Adición por dependientes a la casilla 92 139 3,389,000 Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T.; marque X 140 0 Aporte voluntario 141 0

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora 980. Pago total \$ 0

2025-09-09 / 11:24:40 PM 2025-09-09 / 11:24:40 PM 3:24:40

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 91900356399823

20250926651038

**EL ASESOR JURÍDICO Y TALENTO HUMANO DE LA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**

HACE CONSTAR QUE:

El señor **JUAN CARLOS CATANO BETANCUR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.871.242, estuvo vinculado con la Personería Municipal de Pereira mediante los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

Contrato No. 2016-41

- **Objeto contractual:** Prestación de servicios profesionales para realizar actividades relacionadas con la coordinación, articulación y seguimiento a los programas, eventos y comités propios de la Delegada para los Derechos Humanos en el Observatorio de Derechos Humanos.
- **Valor del contrato:** Veintitrés millones ciento doce mil pesos m/cte (\$23.112.000)
- **Plazo de ejecución del contrato:** Ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que comenzó el día veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciséis (2016), quedando con fecha de terminación el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), inclusive.

Contrato No. 2016-113

- **Objeto contractual:** Prestación de servicios de asesoría en el montaje de la rendición pública de cuentas y en la elaboración de los documentos y soportes que se deriven de su realización.
- **Valor del contrato:** Dos millones de pesos m/cte (\$2.000.000)
- **Plazo de ejecución del contrato:** Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que comenzó el día doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), quedando con fecha de terminación el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), inclusive.

Contrato No. 2017-83

- **Objeto contractual:** Prestación de servicios profesionales de asesoría para la elaboración del manual de atención a la población migrante (retornados, extranjeros y colombianos en el exterior)
- **Valor del contrato:** Tres millones doscientos mil pesos m/cte (\$3.200.000)
- **Plazo de ejecución del contrato:** Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que comenzó el día dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017), quedando con fecha de terminación el día veintisiete (27) de agosto de dos mil diecisiete (2017), inclusive.

Contrato No. 2017-116

- **Objeto contractual:** Prestación de servicios de asesoría en el montaje de la rendición pública de cuentas y en la elaboración de los documentos y soportes que se deriven de su realización.
- **Valor del contrato:** Cuatro millones ochocientos mil pesos m/cte (\$4.800.000)

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa El Lago P. 3 y 4 / **Teléfonos:** 3248295 – 3340494
Instagram: personeriape / **Sitio web:** personeriapereira.gov.co / **Facebook:** Personería de Pereira
Twitter: @personeriape / **WhatsApp:** 3133546998

- **Plazo de ejecución del contrato:** Un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que comenzó el día treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), quedando con fecha de terminación el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), Inclusive.

Contrato No. 2018-16

- **Objeto contractual:** Prestación de servicios profesionales de asesoría para la atención a la población migrante (retornados, extranjeros y colombianos en el exterior)
- **Valor del contrato:** Treinta y seis millones de pesos m/cte (\$36.000.000), más una adición de trece millones quinientos mil pesos m/cte (13.500.000)
- **Plazo de ejecución del contrato:** Ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que comenzó el día treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), el contrato tuvo una adición de tres (03) meses, quedando con fecha de terminación el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), Inclusive.

Contrato No. 2019-09

- **Objeto contractual:** Prestación de servicios profesionales de asesoría para la atención a la población migrante (retornados, extranjeros y colombianos en el exterior)
- **Valor del contrato:** Treinta y seis millones de pesos m/cte (\$36.000.000), más una adición de trece millones quinientos mil pesos m/cte (13.500.000)
- **Plazo de ejecución del contrato:** Ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que comenzó el día veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019), el contrato tuvo una adición de tres (03) meses, quedando con fecha de terminación el día veintidós (22) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), Inclusive.

Contrato No. 2020-06

- **Objeto contractual:** Prestación de servicios profesionales de asesoría para la atención a la población migrante (retornados, extranjeros y colombianos en el exterior)
- **Valor del contrato:** Veintisiete millones de pesos m/cte (\$27.000.000), más una adición de trece millones quinientos mil pesos m/cte (13.500.000)
- **Plazo de ejecución del contrato:** Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que comenzó el día veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020), el contrato tuvo una adición de tres (03) meses, quedando con fecha de terminación el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020), Inclusive.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).



JUAN FERNANDO LÓPEZ CORZO
Asesor Jurídico y Talento Humano - Personería Municipal de Pereira

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa El Lago P. 3 y 4 / **Teléfonos:** 3248295 – 3340494
Instagram: personeriape / **Sitio web:** personeriaperera.gov.co / **Facebook:** Personería de Pereira
Twitter: @personeriape / **WhatsApp:** 3133546998


EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

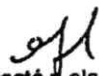
CERTIFICA

Que el señor JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR identificado con C.C 9.871.242 de Pereira prestó sus servicios a la Secretaría de Desarrollo Social y Político mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual y sus alcances.

AÑO	2014
CONTRATO	504 del 18 de Enero de 2014
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SUBPROGRAMA MIGRANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".
VALOR	\$ 20.700.000
FECHA DE INICIO	23 de Enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de Octubre de 2014
DURACION	9 meses

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los VEINTISIETE 27 días del mes de Octubre de 2014.


ALEXANDER GRANADOS
Secretario de Desarrollo Social y Político


Proyectó y elaboró:
Gloria Liliana García Montes



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y
POLITICO

-8-

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

CERTIFICA

Que el Señor "JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR" Identificado (a) con C.C N° 9.871.242 prestó sus servicios a la secretaria de Desarrollo Social y Político mediante el contrato de Prestación de Servicios que a continuación relaciono:

AÑO	2014
CONTRATO DE PRESTACION PROFESIONAL	No.3211 DE NOVIEMBRE 13 DE 2014
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ARTICULACION Y SEGUIMIENTO DEL SUBPROGRAMA MIGRANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
VALOR	\$ 4.700.000
FECHA DE INICIO	NOVIEMBRE 14 DE 2014
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 30 DE 2014
DURACION	UN MES Y 17 DIAS

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los Trece (13) días del mes de Enero de 2015


ALEXANDER GRANADOS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO


Proyecto y elaboro:
Martha Lucia Agudelo

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO


CERTIFICA

Que el Señor JUAN CARLOS CATANO BETANCUR identificado con C C No 9871242 presta sus servicios a la secretaria de Desarrollo Social y Politico mediante el contrato de prestación de servicios que a continuación relaciono, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual

AÑO	2013
CONTRATO No	1344 de Abril 17 de 2013
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SUBPROGRAMA MIGRANTES DESDE EL PROGRAMA MI CIUDAD SOMOS TODOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
VALOR	\$5 994.600
TERMINO	Cuatro meses
FECHA INICIO	Abril 19 de 2013
FECHA FINALIZACION	Agosto 18 de 2013

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de 2013


ALEXANDER GRANADOS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO


Proyecto y elaboro
Alejandro Ospina Coll

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO.

CERTIFICA


Que el Señor **JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR** Identificado (a) con C.C N° **9.871.242** prestó sus servicios a la Secretaria de Desarrollo Social y Político mediante el contrato de prestación de Servicios Profesionales que a continuación relaciono.

AÑO:	2015
CONTRATO DE PRESTACION:	800 DE FEBRERO 04 DE 2015
OBJETO DE SERVICIOS PROFESIONALES:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL SUBPROGRAMA MIGRANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."
VALOR:	\$ 27.501.000
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 04 DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	OCTUBRE 31 DE 2015
DURACIÓN:	8 MESES Y 27 DIAS

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los tres (23) días del mes de Noviembre de 2015.


ALEXANDER GRANADOS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO


Proyecto y elaboró:
Martha Lucia Agudelo.

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01



NIT. 816.000.158-5

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.871.242 expedida en Pereira, presta sus servicios en la Personería Municipal de Dosquebradas, mediante contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión a saber:

CONTRATO No. 018-2021	
DURACIÓN	06 de Abril de 2021 al 05 de Octubre de 2021
OBJETO	BRINDAR ASESORÍA DE CARÁCTER JURÍDICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN TEMAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PROYECCIÓN DE ACCIONES DE CONSTITUCIONALES
VALOR	Veinte millones cuatrocientos mil Pesos (\$20.400.000.00) Mcte
ALCANCE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría jurídica, acompañamiento y seguimiento a la Delegada de Derechos de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos en la política pública de habitante de calle y en condición de calle de la Personería Municipal de Dosquebradas. 2. Prestar Asesorías y consultas de carácter jurídico a la población migrante y al programa de retornados en el municipio de Dosquebradas. 3. Proyectar las acciones preventivas a nombre de la Personería Municipal de Dosquebradas en los temas designados por el señor Personero, el Secretario General de la Personería municipal de Dosquebradas. 4. Proyectar las Acciones Constitucionales, tales como tutelas, Populares de grupo a nombre de la Personería Municipal de Dosquebradas en los temas designados por el señor Personero, el Secretario General de la Personería municipal de Dosquebradas. 5. Hacer presencia en los sitios donde se amerite la intervención de la Personería Municipal en procura de la defensa de los derechos de los usuarios de las diferentes Entidades en el Municipio de Dosquebradas encomendadas por el señor Personero, Secretario General y la Delegada en DPMASP. 6. Atender las recomendaciones que en cumplimiento del objeto contractual sean entregadas por el supervisor del contrato o Personero Municipal de Dosquebradas. 7. Presentar para cada pago parcial, informe con sus soportes en medio magnético de las actividades cumplidas según objeto del contrato, con copia de la planilla de pago seguridad social y cuenta de cobro. 8. Presentar informe final de las actividades ejecutadas durante la vigencia del presente contrato.

ELABORO: Maria Alejandra Lopez Osorio 	REVISO: Nicolas Rivas Gonzalez 	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
 personeríadosquebradas@gmail.com / www.personeríadosquebradas.gov.co


 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la dignidad de tus derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

ADICION CONTRATO No. 018-2021	
DURACIÓN	06 de Octubre de 2021 al 19 de diciembre de 2021
OBJETO	BRINDAR ASESORIA DE CARÁCTER JURÍDICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN TEMAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PROYECCIÓN DE ACCIONES DE CONSTITUCIONALES
VALOR	Ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve Pesos (\$8.499.999.00) Mcte
ALCANCE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría jurídica, acompañamiento y seguimiento a la Delegada de Derechos de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos en la política pública de habitante de calle y en condición de calle de la Personería Municipal de Dosquebradas. 2. Prestar Asesorías y consultas de carácter jurídico a la población migrante y al programa de retornados en el municipio de Dosquebradas. 3. Proyectar las acciones preventivas a nombre de la Personería Municipal de Dosquebradas en los temas designados por el señor Personero, el Secretario General de la Personería municipal de Dosquebradas. 4. Proyectar las Acciones Constitucionales, tales como tutelas, Populares de grupo a nombre de la Personería Municipal de Dosquebradas en los temas designados por el señor Personero, el Secretario General de la Personería municipal de Dosquebradas. 5. Hacer presencia en los sitios donde se amerite la intervención de la Personería Municipal en procura de la defensa de los derechos de los usuarios de las diferentes Entidades en el Municipio de Dosquebradas encomendadas por el señor Personero, Secretario General y la Delegada en DPMASP. 6. Atender las recomendaciones que en cumplimiento del objeto contractual sean entregadas por el supervisor del contrato o Personero Municipal de Dosquebradas. 7. Presentar para cada pago parcial, informe con sus soportes en medio magnético de las actividades cumplidas según objeto del contrato, con copia de la planilla de pago seguridad social y cuenta de cobro. 8. Presentar informe final de las actividades ejecutadas durante la vigencia del presente contrato.

Para constancia se firma la presente, a solicitud del interesado, para efectos dada a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


NICOLAS RIOS GONZALEZ
 Secretario General

ELABORO: Maria Alejandra Lopez Osorio	REVISO: Nicolas Rios Gonzalez	RECIBIDO POR: _____
		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
 personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.gov.co

**EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO
Y TALENTO HUMANO DE LA PERSONERÍA
MUNICIPAL DE PEREIRA**

CERTIFICA:

El señor **JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía N° 9871242, estuvo vinculado (a) en esta agencia del ministerio público, mediante el contrato de prestación de servicios que a continuación relaciono y que fueron extraídos del sistema integrado de información financiera SIIFWEB:

Contrato de prestación de servicios No. 202208:

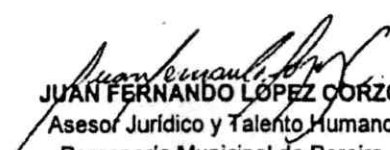
- **Objeto contractual:** Prestación de Servicios Profesionales de asesoría en la Personería delegada en medio ambiente y urbanismo.
- **Plazo de ejecución del contrato:** Ocho (08) Meses
- **Valor total del contrato:** Treinta y Seis Millones de pesos M/cte (36.000.000)
- **Fecha de Inicio:** 24/01/2022
- **Fecha de terminación:** 23/09/2022
- El contrato se encuentra en ejecución actualmente: SI NO: X
- Se ejecutó el contrato satisfactoriamente: SI: X NO:

A la fecha de la expedición de este certificado el señor **JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR** tiene una adicción del contrato vigente de prestación de servicios que a continuación relaciono:

Contrato de prestación de servicios No. 202208

- **Objeto contractual:** prestación de servicios profesionales de asesoría en la personería delegada en medio ambiente y urbanismo.
- **Plazo de ejecución del contrato:** Tres (03) Meses
- **Valor total del contrato:** Trece Millones Quinientos Mil pesos M/cte. (13.500.000)
- **Fecha de Inicio:** 24/09/2022
- **Fecha de terminación:** 23/12/2022
- El contrato se encuentra en ejecución actualmente: SI: X NO:
- Se ejecutó el contrato satisfactoriamente: SI: X NO:

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pereira el día Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022).


JUAN FERNANDO LÓPEZ CORZO
Asesor Jurídico y Talento Humano
Personería Municipal de Pereira



LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

CERTIFICA

Que el doctor **JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9871242 T.P. 249657 del C.S.J., suscribió con la Defensoría del Pueblo, los siguientes contratos de prestación de servicios de representación judicial de Defensoría Pública, como Defensor Público, en el PROGRAMA ADMINISTRATIVO Y LABORAL en la Defensoría Regional CALDAS.

NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	SERVICIO PROFESION AL PRESTADO	CANTIDAD MESES	CANTIDAD DIAS	HONORARIOS MENSUALES
2022-1154	2022-08-10	2022-12-31	DEFENSOR PUBLICO	2	22	\$5.042.352

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

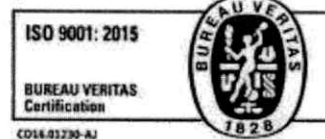
Suscribir la minuta del contrato para su perfeccionamiento y el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en la que la DEFENSORÍA haga entrega o remita la misma al CONTRATISTA. 6.1.2) Constituir y aportar a la DEFENSORÍA, la garantía respectiva con los amparos y límites exigidos para la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del mismo. 6.1.3) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas 6.1.4) Radicar mensualmente las facturas, cuentas de cobro, informes o documentos equivalentes, de acuerdo con los plazos pactados, los cuales deberán estar acompañados de los soportes exigidos por la DEFENSORÍA y que permitan acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el respectivo pago. 6.1.5) Conservar y usar adecuadamente toda la documentación que le sea suministrada para la ejecución del contrato y responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables. 6.1.6) Cumplir con las directrices establecidas por la DEFENSORÍA para el manejo integral de la información, lo cual implica atender oportunamente y de manera completa los asuntos que le sean asignados en el marco del objeto pactado. 6.1.7) Portar en lugar visible, el carné que le haya sido suministrado y que lo acredite como Defensor Público, única y exclusivamente para diligencias que tengan relación directa con la ejecución del presente contrato. 6.1.8)

Sede Nacional - Bogotá- Calle 55 No. 10-32 PBX: (601) (3147300)

Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla Vigente desde: 11/09/2020





Rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa. 6.1.9.) Atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6.1.10) Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares de la DEFENSORÍA a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente 6.1.11) Cumplir con los instructivos, lineamientos, manuales y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA, siempre y cuando tenga relación con el objeto, obligaciones y naturaleza del contrato. 6.1.12). Informar al supervisor las novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servicio de defensoría pública. 6.1.13) Realizar los aportes al sistema de seguridad social y/o autorizar a la Defensoría para que se realicen las respectivas retenciones y pagos en los términos establecidos en las normas vigentes. 6.1.14) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del primero 6.1.15) Para garantizar la adecuada prestación del servicio, el contratista ejercerá los derechos, cumplirá con los deberes y respetará las prohibiciones consagrados en la constitución y la ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además, de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas: 6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública. 6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Asimismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos. 6.2.3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente. 6.2.4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública. 6.2.5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes. 6.2.6. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA. 6.2.7. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado. 6.2.8. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo. 6.2.9. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello. 6.2.10. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales,



que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes. 6.2.11. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana. 6.2.12. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso. 6.2.13. Guardar reserva en los casos de ley. 6.2.14. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar. 6.2.15. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.

Se expide por solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

VICTORIA MADURO GOENAGA
Responsable Grupo de Registro y Selección de Operadores

Tramitado y proyectado por: SIVERS TORRES PEÑA - Fecha 5/12/2023
Revisado para firma por: VICTORIA MADURO GOENAGA - 5/12/2023

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE TALENTO HUMANO****CERTIFICA:**

Que el señor **JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.871.242**, prestó sus servicios al Municipio de Pereira en calidad de **DIRECTOR OPERATIVO CODIGO 009 GRADO 04**, dependiente de Secretaria Jurídica.

OBSERVACIONES:

El mencionado señor laboró con el Municipio de Pereira desde el 03 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

Durante el año **2025**, su asignación básica mensual fue de **\$ 9.654.169**

Según Manual de Funciones Decreto 787 del 23 de octubre de 2018, la siguiente es la descripción y funciones del cargo:

DIRECTOR OPERATIVO DE ASUNTOS LEGALES**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO**

NIVEL:	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	DIRECTOR OPERATIVO
CÓDIGO:	009
GRADO:	04
NO. DE CARGOS:	01
CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
UBICACIÓN DEL EMPLEO:	SECRETARÍA JURÍDICA
JEFE INMEDIATO	SECRETARIO DE DESPACHO

ÁREA FUNCIONAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE ASUNTOS LEGALES**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Liderar las actividades del subproceso de asuntos legales, conforme al mapa de procesos del modelo de operación adoptado por la administración central municipal

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir y evaluar el personal asignado en línea de autoridad con el fin de asegurar el cumplimiento de los resultados y productos previstos en beneficio de la entidad.
2. Elaborar el plan de acción anual con el fin de asegurar la adecuada planificación de las actividades.
3. Actualizar los procedimientos conforme a los requisitos internos de la entidad y normatividad vigente.
4. Llevar las estadísticas y memoria documental asegurando la trazabilidad del proceso y facilitando la presentación de los informes exigidos por los superiores.
5. Rendir los informes que sean solicitados; asegurando la oportunidad y validez de la información suministrada.
6. Coordinar los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prevención del daño antijurídico.
7. Verificar y coordinar la proyección y elaboración de conceptos sobre los actos administrativos que debe expedir la administración municipal.
8. Coordinar y direccionar el trámite de los proyectos de acuerdo ante el Concejo Municipal.
9. Coordinar y controlar la revisión de los proyectos de Acuerdo de iniciativa del Alcalde y emitir concepto sobre su legalidad.
10. Coordinar la revisión de los Acuerdos Municipales aprobados por el Concejo, previamente a la sanción del Alcalde.



11. Asesorar al Alcalde, secretarios de despacho y demás delegatarios en asuntos jurídicos.
12. Verificar y coordinar la revisión de los actos administrativos mediante los cuales se resuelven recurso en sede administrativa.
13. Coordinar y participar en las mesas de trabajo con las diferentes dependencias de la administración en asuntos legales asegurando la unidad jurídica institucional.
14. Verificar que los funcionarios del área cumplan con los procedimientos, normas y planes de trabajo para lograr el más alto desempeño de su proceso y la mejora continua
15. Proponer la adopción de los planes de mejoramiento por funcionario teniendo en cuenta las normas establecidas
16. Coordinar los grupos de trabajo que le correspondan y asegurarse del registro de la documentación y archivo conforme a las directrices institucionales.
17. Asistir por delegación del Señor Alcalde a las Audiencias Judiciales.

Los datos aquí suministrados, son extraídos del **SIIF** Sistema Integrado de Información Financiera del municipio.

Dado en Pereira a los, **16 días del mes de diciembre de 2025.**



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Gloria Luzney Mesa González
Contratista Administrativo – Área Certificaciones



ALCALDÍA DE PÉREIRA Nit. 891480030-2
Carrera 7ª No. 18-55 Palacio Municipal PBX (6) 3248000 – 3248001
Para confirmación de certificados laborales de lunes a viernes al correo:
certificaciones@pereira.gov.co



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDIA DE PEREIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.

003361 06 MAR 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del
Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 9871242, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, otorgado el 27 de febrero de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2019-EE-204081.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 13 de agosto de 2014, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD LIBRE, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **"acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen."**

Que el artículo 14 establece que, **"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...)** Parágrafo. **La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."**

Que el 20 de febrero de 2020, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Planificación Territorial y

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR

Gestión Ambiental, ofertado por la Universidad de Barcelona, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 274 del 15 de noviembre de 2013, con renovación de acreditación favorable del 28 de abril de 2016.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, otorgado el 27 de febrero de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA, a JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 9871242, como MAGÍSTER EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR


GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Erika Miloydy Monroy Ortega - 28 de febrero de 2020
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO



República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Juan Carlos Cataño Betancur

No. 9.871.242 de Pereira

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.


El Decano

El Rector


El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro



En la ciudad de Pereira
13 de Agosto del 2014
Acta 2821 Folio 69 Libro 14

13 de Agosto del 2014
Registro 2630 Folio 318 Libro de Registro 5

Jefe de Admisiones y Registro

ct. 126918



ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE

SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

2021

FOLIO 59

En la Secretaría Académica de Facultad de la Universidad Libre Seccional Pereira, el día 13 de agosto de 2014, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, LUIS CARLOS LEAL VELEZ, Decano (a) de la Facultad de Derecho y CARMEN HELENA ARAGON VILLA, Secretario (a) Académico (a) de Facultad con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 926 del 11 de agosto de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) CATAÑO BETANCUR JUAN CARLOS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 9871242 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

ABOGADO (A)

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) CATAÑO BETANCUR JUAN CARLOS del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira el día 13 de agosto de 2014


GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA
Rectora Seccional


LUIS CARLOS LEAL VELEZ
Decano (a)


CARMEN HELENA ARAGON VILLA
Secretario (a) Académico de Facultad


Juan Carlos Cataño B
Egresado

Dor@Luc@ N.

Campus universitario sede Belmonte
PBX: (6)3155600 Fax: (6)3155610

EL MEJOR CAMINO AL FUTURO

Sede centro : Calle 40 #7-30
Teléfono: (6)3147518 FAX: (6)3147503

www.unilibrepereira.edu.co

Scanned by CamScanner

PEREIRA - COLOMBIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JESÚS MARÍA ORMAZA
PEREIRA TELEFONOS: 3378444 - 3373046 - FAX:3270785
APROBADO POR RESOLUCIONES N° 571 DE OCTUBRE DE-99 , 193 DE 24 DE MARZO DE 2000,
Y 2610 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2002 S.E.DPTAL Y CULTURA Y 2730 DE JULIO 18 DE 2005 DE SE. MPAL
N° DANE 166001000648

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Jornada DIURNA

En la ciudad de Pereira a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 1998 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Oficial "**JESUS MARIA ORMAZA**" aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Académica, autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO** según Resolución No. 13961 del 22 de agosto del año 1985. -Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO**, al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación.

CATAÑO BETANCUR JUAN CARLOS

C.C.#9.871.242 Pereira

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 28 de fecha 19 de diciembre de 1998 que consta de 141 Alumnos, que comienza con el nombre de: **LINA MARIA BRITO HENAO** y se cierra con el nombre de **LUIS GUILLERMO VALENCIA MAZA** Firmado por: José Henry Betancur M. (Rector) y Ruth Viviana Salazar López (Secretaría).

Pereira, 26 de octubre de 2006

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Jesús María Ormaza
Primera Jornada

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución N° 13961 del 22 de Agosto de 1985

Confiero a:

Juan Carlos Cataño Betancur

C.C. # 9.871.242 de Pereira

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994), según los planes y programas vigentes.



Rector



Secretario

Anotado en el Folio 056 del Libro de Control Interno de Diplomas N° 2

Dado en Pereira - Risaralda a 26 de Noviembre de 1988

No requiere registro ante la Secretaría de Educación, según lo establecido en los Decretos 291 del 6 de mayo de 1994 y 2150 de 5 de Diciembre de 1995, del Gobierno Nacional

N° 6-0029

DUPLICADO DECRETO 186 DE 1981

PC-PROCESAMOS EU

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR	Documento:	CC 9871242
Fecha de nacimiento:	1981-09-10	Lugar de nacimiento:	PEREIRA (RISARALDA)
Edad:	44 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	MZ 11 A CAS 19 BELMONTE	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:	3136529000	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	ABOGADO	EPS:	Sura
Responsable**:	ELIABETH (ESPOSA)	Teléfono:	3122727874
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión. Refeire tener 2 dosis vacuna covid 19.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR con documento de identificación No. 9871242 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de ABOGADO del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar en su entidad de salud los controles de su alteración de la tensión arterial.

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MÉDICO: En el examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que se encontró una agudeza visual adecuada para el desempeño de la ocupación actual.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



ELIANA DANIELA PAREDES CORTES

Médico

T.P. 1088317527

Especialista en gerencia en Salud Ocupacional
Corporación Universitaria Iberoamericana
Resolución No. 22884 de 13-03-2025



Firma para identificación de usuario

JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR

Documento: 9871242



Índice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MÉDICOS: La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO correspondiente del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 40 No. 11-03 Local 13 Centro Comercial Panorama Pereira - Risaralda - Colombia PBX: 336 6978
www.humanos.co info@humanos.co

Impreso por: evelyn.soto
Fecha: 2025-12-16 Hora: 07:29

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141096055449



(415)7707212489984(8020) 000014109605544 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 8 7 1 2 4 2 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 9 8 7 1 2 4 2
 Lugar de expedición COLOMBIA 28. País COLOMBIA 29. Departamento Risaralda 1 6 9 30. Ciudad/Municipio Pereira 6 6 0 0 1
 31. Primer apellido CATAÑO 32. Segundo apellido BETANCUR 33. Primer nombre JUAN 34. Otros nombres CARLOS
 35. Razón social
 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Risaralda 6 6 40. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
 41. Dirección principal MZ 11 A CA 19 BRR BELMONTE P 2
 42. Correo electrónico abogadoprogresar@gmail.com
 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 3 6 5 2 9 0 0 0 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
6 9 1 0	2 0 1 2 0 1 0 5	8 5 4 4	2 0 1 7 0 3 0 1	8 5 2 3	2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 22- Obligado a cumplir deberes formales a
 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
 985. Cargo

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287678407



PIB
21:39:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9871242:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 21:42:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9871242
Código de Verificación	9871242260105214234

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:44:22 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9871242**

Apellidos y Nombres: **CATAÑO BETANCUR JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 09:46:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9871242** y Nombre: **JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131794542** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información	515 9000	
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9871242 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 08:31 AM



Código Verificación: **M14Y7HUVB2**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

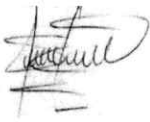
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **9871242**, se encuentra afiliado/a desde **01/05/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

EPS

SURA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **9871242** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 9871242
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR
TIPO DE AFILIADO	BENEFICIARIO
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/07/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	307
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 05/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com



CERTIFICADO N.º: 1617895

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 9871242**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	07/11/2014	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	249657	07/11/2014	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN CARLOS CATANO BETANCUR**, identificado(a) con número de documento **9871242** y tarjeta profesional No. **249657**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 12 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3065dab8c27a931007e155e10e8de7c68ccc1ec4d85037c83b0642585d202ada

Documento generado en 12/12/2025 03:31:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9871242, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JUAN
Segundo Nombre: CARLOS
Primer Apellido: CATAÑO
Segundo Apellido: BETANCUR
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 9871242
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Diciembre de 2025, a las 4:36:37 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia





Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Juan Carlos Cataño Betancur

C.C 9.871.242

Participó y completó el curso virtual
Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 16 de diciembre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769406065000

Pereira - Risaralda, Enero de 2026

Honorable concejal
CAROLINA HERRERA TABORDA
Presidente
Concejo Municipal de Pereira

ASUNTO: Propuesta para la Prestación de Servicios Profesionales.

JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR, mayor de edad, vecino (a) y residente en la ciudad de Pereira, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 9.871.242, expedida en Pereira, me permito formular propuesta tendiente a la celebración de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en los siguientes términos:

1. OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO EN LA REVISION Y DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO RADICADOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA VIGENCIA 2026.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la revisión legal de los actos administrativos y demás documentos que le sean asignados por la Oficina Jurídica, verificando su conformidad con la Constitución, la ley, la jurisprudencia y la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos jurídicos y asegurar su validez.
2. Elaborar y proyectar los actos administrativos requeridos por la Oficina Jurídica, garantizando claridad, coherencia normativa, correcta motivación jurídica y adecuada técnica legislativa y administrativa.
3. Brindar apoyo jurídico en la elaboración de los proyectos de acuerdo de iniciativa de los concejales, asegurando su viabilidad jurídica, competencia del Concejo Municipal y concordancia con el ordenamiento jurídico vigente.
4. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, así como a las comisiones permanentes y accidentales que sean requeridas por la Oficina Jurídica, brindando apoyo jurídico durante el trámite y discusión de los proyectos y actuaciones de la Corporación.
5. Participar en los comités y reuniones que le sean asignados, prestando apoyo profesional en la gestión, análisis y asignación de los proyectos de acuerdo que serán debatidos en plenaria, contribuyendo a una adecuada organización del trabajo legislativo.
6. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), así como a las acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y de organismos de control radicados en la Corporación que correspondan a la Presidencia, la Mesa Directiva y/o la Oficina Jurídica, dentro de los términos legales establecidos.
7. Realizar el consolidado y seguimiento de los Acuerdos Municipales aprobados, sancionados y vigentes, facilitando su control, consulta y actualización, y apoyando la gestión documental y normativa del Concejo Municipal.
8. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor a cuotas por la ejecución del contrato será de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) INCLUIDO IVA**; el cual se propone recibir mediante actas parciales de pago o proporcionales al tiempo de ejecución del correspondiente mes.

Finalmente, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o cualquier otra prohibición para celebrar el objeto contractual propuesto.

Cordialmente

Juan Carlos Cataño B.

JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR
c.c. 9.871.242, expedida en Pereira
TP:249657
Contacto:3136529000

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:56:25 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9871242**, Apellidos y Nombres **CATAÑO BETANCUR JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO DE PEREIRA**, con NIT **816002478-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Certificación Bancaria

Viernes, 12 de diciembre de 2025

Gobernacion de Risaralda

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR identificado(a) con CC 9871242, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	07320454799	2021-04-09	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Juan Carlos Cataño Betancur

C.C. 9.871.242

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 19 de diciembre 2025

Luz Daífenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

Código: 761867937206



CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA
NIT: 816.002.478-6
Carrera 6 No 21-62
Teléfono: 3330997
PEREIRA - RISARALDA - COLOMBIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026

Número: 8

Fecha: 07/01/2026

Valor total: 16.000.000

La suma de : dieciseis millones pesos / MCTE

Detalle: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO EN LA REVISION Y DE LOS PROYECTOS I

Me permito certificar que para la siguiente apropiación existe disponibilidad.

Código gasto	Nombre	Valor
2120202008	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	16.000.000,00
	Liquidado	0,00
	Ejecutado	0,00

Impreso por

Responsable

Pereira, de 2026

Doctor
CAROLINA HERRERA TABORDA
Presidente
Concejo Municipal de Pereira
E.S.D.

Asunto: Elección de Administradora de Riegos Laborales.

Para los fines pertinentes con respecto a la suscripción del contrato.

Yo, JUAN CARLOS CATAÑO BETANCUR , identificado (a) con cédula de ciudadanía número 9.871.242, manifiesto mi voluntad de afiliarme a la ARL POSITIVA _____ SURA X, COLMENA _____,

Agradeciendo la atención prestada,

Juan Carlos Cataño B
9871.242.

Cordialmente